

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GARCOTUM

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2009, el presupuesto general y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cap.	Denominación	Euros
Presupuesto de ingresos		
a) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	27.920,52
2	Impuestos indirectos	8.100,00
3	Tasas y otros ingresos	29.800,38
4	Transferencias corrientes	43.723,46
5	Ingresos patrimoniales	27.460,00
b) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	153.656,07
	Total	290.660,43
Presupuesto de gastos		
a) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	80.539,95
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.321,80
4	Transferencias corrientes	25.831,93
b) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	132.966,75
	Total	290.660,43

Garcotum 1 de marzo de 2010.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-2369